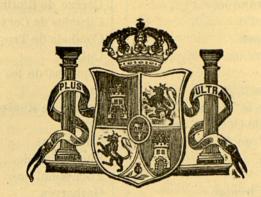
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'10

Por tres id.... 4'90 x



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.

Por seis meses.. 10'65

Por tres id.... 6

Números sueltos. 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 286.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Engracia Caballero Santayana, de 40 años de edad, natural de Agüera (Merindad de Montija) en esta provincia, hija de Manuel y Manuela, reclamada por el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, y caso de ser habida será puesta á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 12 de Octubre de 1899.

EL GOBERNAROR,

Antonio Villarino.

Habiendo desaparecido de la Granja de Torrepadierne el jóven Mariano Blanco, hijo de Teodoro, de 18 años de edad, pelo negro, cara redonda, viste pantalon de mahon rayado claro, chaqueta de idem color moreno, calzado de albarcas, con botas de mediacaña, y sin cédula personal: encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia clvil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca del citado sugeto, y caso de ser habido será puesto á disposicion de este Gobierno para entregarle á su padre, que le reclama.

Burgos 12 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

Sanidad.

El ganado lanar del pueblo de Villarmero, que venía padeciendo la epidemia variolosa, se halla actualmente curado de dicha enfermedad segun participa el Alcalde por certificacion facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes.

Burgos 13 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,

Antonio Villarino.

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.

Mes de Septiembre de 1899.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

enagenados, á saber:	propios
CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior	8777'68
DATA.	
Pagos hechos	7123'85
RESÚMEN.	URA :
Importa el cargo	8777'68
Idem la data	7123'85
Existencia para el mes de	
Octubre	1653'83
Burgos 30 de Septiembre	de 1899.
=ElDepositario, P. O., Anie	ceto Ar-
naiz. = Conforme: = El Co	ontador,
Leon Villen.	i presen
enjer dimo <u>na sajad</u> ana	
Relacion de las cantidade	es satis-
fachag non quanto de las	

Relacion	de las	cant	idad	les satis
fechas por		de	los	pueblo
siguientes:			one	

1	no mana suidis rennessa exest en	Pesetas.
Ì	Satisfecho à D. Lucio Her-	15000
	rera, autorizado por el	
	Ayuntamiento de Villa-	
	diego	423'44
	Id. á D. Pedro Fuentes, por	
	la Junta administrativa	
	de Fuencivil	32'43
	Id. al mismo por el Ayun-	
	tamiento de Los Valcár-	
	ceres	19'12
	Formalizado á cuenta del	
	primer trimestre de pro-	
	vinciales de 1899 á 1900	
	del pueblo de Bozóo	98'12
	Satisfecho á D. José Rodri-	
	guez, autorizado por la	
	Junta administrativa de	
	Quintana de Valdivielso.	1578'32
	Id. á D. Roman Tovar, por	
	el Ayuntamiento de Cela-	
	da del Camino	768'47
	Id. á D. Faustino Giron,	
	por la Junta administra-	
	tiva de Brulles	21'98
	Id. á D. Fermin Arce, por	100
	la de Villahernado	104'29
	Id. á D. Hipólito Rodriguez,	
	por el Ayuntamiento de	0.10
	Arenillas de Villadiego	212'53
	Id. á D. Quirino Diez, por	24.77
	el de Olmos de la Picaza.	61'79
	Formalizado á cuenta del	
	primer trimestre de pro-	No or Specific
	vinciales de 1899 á 1900	10000
-	de Cayuela	166'87
	Id. á cuenta del de Pedro-	904/04
	sa del Príncipe	284'04
	Satisfecho á D. Francisco	
	Chave, autorizado por la	
	Junta administrativa de Villalbos	36'37
	Formalizado por el primer	90.91
	trimestre de provinciales	7
	de 1899 á 1900 del pueblo	
	de Gamonal con inscrip-	
	ciones	183'75
	Id. por el de Villasandino.	167'99
	Id. por el de Lodoso	57'50
	Id. por el de Quintanilla	0.00
	de la Mata	263'16
	Id. por el de Covarrubias.	147'70
	Id. por el 4.º de Presencio	
	1- 1000 00	14065

de 1898-99.....

442'55

Id. por el 1.º de 1899 á 1900	138'29
Id. por resto del 4.º trímes-	
tre de 1898-99 de Villa-	
mayor de los Montes	250
Id. por cuenta del 1.º de	
1899 á 1900 de id	65'80
Id. por reste del 4.º de	
de 1898-99 de Villahoz	500'42
Id. por cuenta del 1.º de	
1899 á 1900 de id	149'28
Id. por cuenta de 1898-99	
de Sasamon	925'55
Id. por cuenta del primer	
trimestre de provinciales	
de 1899 á 1900 del Ayun-	
tamiento de Pineda de la	
Sierra	24'09
Total	7123'85

Burgos 30 de Septiembre de de 1899. = El Depositario, P. O., Aniceto Arnaiz.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÈRCITO

Relacion de los mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores que han sido excluidos total y temporalmente del servicio activo, asi como de los exceptuados, con arreglo al artículo 87 de la ley.

(Continuacion.)

Partido de Aranda de Duero.

Gumiel de Hizan. — 1898.—Miguel Presto Juez, núm. 4, exceptuado como hijo de viuda pobre, y Agapito Arandilla Cámara, número 9, como hijo de impedído.

1897.—Nicasio Sotillo Hontoria, núm. 8, exceptuado como hijo de sexagenario, Rafael Martin Gomez, núm. 35, como hijo de viuda pobre, y Hermenegildo Martin Arroyo, número 38, como hijo de padre impedido.

1896.—Julian Blanco Martin, número 24, y Primitivo Sanchez del Burgo, núm. 32, exceptuados como hijos de viudas pobres.

Gumiel del Mercado. — 1899. — Baltasar Sebastian Contreras, nùmero 4, Julian Villaverde Serrano, núm. 13, Victorino Rico Bocos, número 14 y Felix Crespo Muriel, número 20, excluidos totalmente como cortos de talla. Modesto Espinosa Ovejero, núm. 23, como inutil. Pedro Arauzo Frias, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla y Santiago Pineda Ahumada, núm. 6, como inutil.

1898.—Secundino del Valle Serrano, núm. 6, excluido temporalmente como inutil.

1896. — Ponciano Lopez Pineda, núm. 12 y Daniel Monje Saiz, número 21, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1899. — Pablo Herrero Delgado, núm. 8, exceptuado como hijo de sexagenario. Benigno Santa Maria Crespo, núm. 16 y Foliciano Lopez Figuero, núm. 22, exceptuados como hijos de viudas pobres.

1898.—Enrique Esteban Abajo, núm. 12, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1897.—Justo Saiz Benito, número 11, Segundo Espinosa Miguel, núm. 6, Antonio Sanchez Esgueva, núm. 13 y Francisco Muriel Arroyo, núm. 23, exceptuados como hijos de viudas pobres, é Inocente Espinosa Garcia, núm. 27, como hermano de soldado.

1896.—Toribio Oquillas Arroyo, núm. 14, exceptuado como hijo de sexagenario y Antonio de la Fuente Alonso, núm. 17, como hijo de padre impedido.

Hontoria de Valdearados.—1897. —Frutos de Maria Izcara, núm. 17, excluido totalmente como inutil.

1899. — Matias Martinez Sebastian, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre. Esteban Domingo Sebastian, núm. 3, como hijo de sexagenario. Manuel Hontoria Hernando, núm. 4, como hijo de madre pobre, cuyo marido sufre condena.

1898. — Rufino Hontoria Martinez, núm. 1, exceptuado como hijo de impedido. Valentin Perez Ortega, núm. 2, como hijo de viuda pobre.

1897.—Manuel Herrera Ortega, núm. 4, y Sebastian Guerrero Martinez, núm. 10, exceptuados como hijos de sexagenarios.

(Continuará).

DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público el abono de los libramientos de caracter no preferente, expedidos hasta el 30 de Septiembre último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion pedir el se-fialamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de caracter preferente, desde el dia de hoy.

Interesados.

D. Luis Ramirez. Ricardo Olalla. Ciriaco Renuncio. Pedro Arregui.
Eugenio Arranz.
Mariano Tranque.
Mariano Gallo.
Nicolás Lopez.
Manuel Hernaez.
Josè Soto.
Simon Errasti.
Leandro de la Torre.
Burgos 10 de Octubre de 1889.
El Delegado de Hacienda, P. I.,
Juan Argenti.

D. Timoteo Sicilia.

Circular.

En el Boletin oficial número 57 de 9 de Abril de 1893 publicó esta Delegacion de Hacienda una circular dictando las convenientes reglas para la más facil é inmediata formacion por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los Registros fiscales de edificios y solares, cumplimentando este servicio, importante tanto para los contribuyentes como para el Estado, la mayoria de de los pueblos de esta provincia, y no habiéndolo cumplido los que á continuacion se detallan, á los cuales dirijo la presente para que sin pérdida de momento den principio á los trabajos de comprobacion de toda clase de fincas urbanas que existan en sus términos municipales los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales de los mismos, formando las relaciones detalladas de cada finca con arreglo á los modelos que determina el art. 18 del Reglamento de edificios y solares de 24 de Enero de 1894 y procediendo inmediatamente á la formacion del Registro fiscal y el indice respectivo, ambos por duplicado, con sujecion á las reglas ya publicadas y á lo que determina el citade Reglamento de edificios y sola-

Esta Delegacion espera del celo de los Ayuntamientos y Juntas periciales el inmediato cumplimiento de este servicio que deberá estar terminado y presentados los Registros fiscales en esta oficina el dia 1.º de Diciembre próximo, evitando el que pueda tomar medidas de rigor, bien sea imponiendo multas ó nombrando comisionados que á costa del peculio particular de los Ayuntamientos y Juntas periciales formen los expresados documentos.

Dándose por notificados de la presente acúsenme recibo de la misma los Sres. Alcaldes á cuyos pueblos se refiere.

Burgos 12 de Octubre de 1899.= El Delegado de Hacienda, P. I., Juan Argenti.

Ayuntamientos que se citan.

Adrada.
Aforados de Moneo.
Alfoz de Santa Gadea.
Anguix.
Aranda de Duero.
Arenillas de Riopisuerga.
Bañuelos del Rudron.
Barbadillo del Pez.

Bugedo. Castrillo de la Vega. Cerezo de Riotiron. Ciruelos de Cervera. Condado de Treviño. Cubo. Espinosa de los Monteros. Eterna. Fresno de Riotiron. Frias. Fuentecen. Fuentelisendo. Fuentemolinos. Galbarros. Gredilla de Sedano. Guzman. Hoyales de Roa. Isar. Jaramillo de la Fuente. La Aguilera. La Horra. La Nuez de Abajo. Lerma. Marmellar de Abajo. Milagros. Nava de Roa. Nebreda. Oña. Padilla de Abajo. Prádanos de Bureba. Pedrosa de Duero. Pedrosa de Rio-Urbel. Pesquera de Ebro. Puentedura. Quintanaloranco. Puras de Villafranca. Quintanillabon. Revilla Vallejera. Royuela. San Martin de Rubiales. San Millan de Lara. Santa Cruz de Juarros. Santa Cruz de la Salceda. Santa Maria Ribarredonda. Solarana. Tardajos. Tejada. Tórtoles. Valdezate. Valle de Mena. Valle de Zamanzas. Villafruela. Villagonzalo-Pedernales. Villahoz. Villalmanzo. Villalbilla de Gumiel. Villambistia. Villangomez. Villatuelda. Villorejo.

Belorado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

 D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en el concurso voluntario de acreedores que pende en dicho Juzgado presentado por D. Manuel Arce Diez, vecino de Hontomin, representado por el Procurador D. Cárlos de Echevarrieta, hecho por el Sindico nombrado en el mismo Don Cayetano Saiz y Arnaiz, el examen

y liquidacion de los créditos presentados, en providencia de 10 del actual y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1253 de la ley de de Enjuiciamiento civil, se ha acordado convocar á Junta de acreedores para el reconocimiento de dichos créditos, que tendrá lugar el dia 6 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia.

En su virtud, se cita y llama por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, á los acreedores cuyo domicilio se ignora ó no consta designado en los autos, para que comparezcan al objeto indicado en el dia,|hora y sitio mencionados, parándoles en otro lugar el perjuicio consiguiente.

Dado en Burgos á 11 de Octubre de 1899.—Cecilio del Barco.—Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Victoriano Gomez, vecino que ha sido del pueblo de Cornejo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quinto dia comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre supuesta violacion á Dorotea Lopez.

Dado en Villarcayo á 9 de Octubre de 1899.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Licenciado Luis Diaz Calderon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Feria de San Martin.—1899.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas de esta ciudad, la siempre concurrida Feria de ganados caballar, mular, vacuno y de cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los mejores compradores de ganados que concurran á dicha feria, la distribucion de dos premios, consistentes el primero en 300 pesetas y el segundo en 200 pesetas, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primer premio y de 4.000 pesetas para el segundo, justificando este particular con la exhibicion de las cartas-guias expedidas por la Inspeccion del Gobierno de la provincia, y cuya valoracion, à juicio de los que formen el Jurado sea regulada cuando menos en aquellas sumas.

Burgos 10 de Octubre de 1899.= El Alcalde, José Maria Fernandez Cavada.=P. A. D. S. E. El Secretario, Isidro Gil Gavilondo. Zona de Reclutamiento de Burgos número 11.

Los dias 13, 14 y 16 del presente mes se pagarán las asignaciones correspondientes á los Sres. Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa del Ejército de Filipinas, siempre que los perceptores justifiquen que sus asignantes se encuentran en poder de los tagalos.

Lo que se hace público para que las personas á quienes interese puedan presentarse en las oficinas de esta Zona con objeto de percibir su respectiva asignacion.

Burgos 12 de Octubre de 1899.— El Coronel, Pio A. de Pazos.

Alcaldia de Vilviestre del Pinar.

El dia 3 del actual se ausentó del domicilio de Santiago Mediavilla Abad, vecino de este pueblo, su hijo Victoriano Mediavilla Redondo, de 16 años, estatura regular, pelo negro, viste pantalon de pana negra, blusa rayada ordinaria, botas de vaqueta, calza alpargatas blancas abiertas y forradas de albarca, escarpines de lana blanca, boina negra, lleva un capote de sayal y va indocumentado.

Se ruega á las autoridades que sepan su paradero den aviso á esta Alcaldia ó á su padre, que le reclama.

Vilviestre del Pinar 10 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Claudio Chapero.

Alcaldia de Belorado.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el favorable resultado obtenido en el año anterior con la anticipacion de la feria de San Martin á los dias 3, 4 y 5 de Noviembre, ha acordado que en el año actual se celebre en iguales dias y con las mismas facilidades que se dieron en el anterior.

Asi bien, la feria de Santa Catalina, como en el año pasado, se celebrará en los dias 25, 26, 27 y 28 de este mes en atencion á la gran concurrencia que hubo en los cuatro dias expresados.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Belorado 9 de Octubre de 1899. =El Alcalde, Terencio Juarez.

Alcaldia de Tardajos.

Declarada desierta la provision de la plaza de Secretario de Ayuntamiento por falta de concurrentes, se anuncia nuevamente vacante dicha plaza con el haber anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldia en término de 30 dias, pasados los cuales se proveerá.

Tardajos 11 de Octubre de 1899. El Alcalde, Juan Mayoral. Alcaldia de Ciruelos de Cervera.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 75 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres, transeuntes y casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en forma en esta Alcaldia dentro del plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Ciruelos de Cervera 8 de Octubre de 1899. = El Alcalde, Victor Martinez.

Alcaldia de Las Quintanillas.

Segun me participa el vecino de de esta localidad D. Angel Gonzalez, el dia 7 del corriente mes se encontró desmandada una vaca roja, bien encornada, con la marca A hecha con tijera. La persona que se crea dueño de dicha vaca puede pasar á recojerla, previo pago de gastos, dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasados estos se procederá á su venta.

Las Quintanillas 9 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Ignacio Casado.

Alcaldia de Torrecilla del Monte.

En este pueblo se halla depositada una vaca que el dia 9 del mes actual se encontró abandonada en este término, de las señas siguientes: roja, los cuernos corvos, el morro un poco negro y de 5 á 6 años.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos que se originen, en término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, pues transcurridos se procederá á su venta en pública subasta.

Torrecilla del Monte 11 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Esteban Ortega.

Alcaldia del Valle de Mena.

Segun me participa D. Juan Laso, vecino de Leciñana, pueblo de este distrito, el 25 de Septiembre último desapareció una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: pelo rojo, con una R hecha á fuego en el anca izquierda y una cicatriz curada en la pata derecha, de 5 á 6 años y de alzada 6 cuartas y media: en su virtud ruego á la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar aviso á esta Alcaldia ó á su referido dueño, quien satisfará los gastos que haya ocasionado.

Villasana de Mena 5 de Octubre de 1899.—Miguel Gil.

Alcaldia de Merindad de Sotoscueva.

En el pueblo de Quisicedo se halla detenida una vaca que se encontró abandonada causando daños, de 4 á 5 años, pelo rojo, astas aspadas y con greñas muy largas en las orejas.

La persona que se considere dueña de la misma, puede pasar á recogerla en el término de 15 dias, que previa justificacion y abono de gastos se le entregará, pues en otro caso se procederá á su venta en pública subasta.

Merindad de Sotoscueva 7 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Policarpo Gutierrez.

Alcaldia de Medina de Pomar

En la casa del vecino de esta ciudad Domingo Gonzalez, se halla recogida una yegua desmandada que el dia 30 de Septiembre último se encontraba causando daños en los sembrados del barrio de Villacomparada, de este término municipal, cuya yegua tiene las señas siguientes: cerrada, pelo negro, alzada siete cuartas, la crin recortada, cola larga, con una estrella en la frente y herrada de las cuatro patas; é ignorándose quien sea su dueño, se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para que pueda pasar á recogerla, previo el pago de los gastos causados, advirtiendo que si en el término de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio no se presenta su dueño á recogerla se venderá en pública subasta.

Medina de Pomar 8 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Federico Gonzalez.

Alcaldia de Revilla de Collazos (Palencia.)

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo y sus anejos Báscones de Ojeda y Oteros de Boedo, con la dotacion anual de 100 pesetas pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de 12 familias pobres, asi como la de transeuntes y demás casos previstos en el art. 2.º del Reglamento de Sanidad de 14 de Junio de 1891; la distancia de uno á otro pueblo es dos kilómetros por buen camino y las igualas de los vecinos pudientes ascienden á 240 fanegas de trigo, habiéndose obligado estos al pago de ellas mediante compromiso que tienen hecho ante este Ayuntamiento. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia en que se inserte la citada vacante.

Revilla de Collazos 10 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Francisco Lopez.

Factoria de Subsistencias y Utensilios militares de Burgos.

Primera decena de Octubre de 1899.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena. Dia 3.—D. Donato Gonzalez, vecino de Mecerreyes, 125 quintales métricos de carbon vegetal, á 8 pesetas, 1000.

Dia 3.—D. Enrique Garcia, de Burgos, 700 litros de petróleo, á 0'93, 651.

Dia 3.—El mismo, 200 litros de aceite de oliva, á 1'15, 230.

Dia 3.—Sres. Calleja y Nuez, 50 quintales métricos de carbon de cok, á 4'60, 230.

Dia 3.—D. Juan Ortega, 700 quintales métricos de paja para pienso, á 2'90, 2030.

Dia 3.—Sres Calleja y Nuñez, 25 quintales métricos de carbon de cok, á 4'40, 110.

Dia 9.—Los mismos, 1000 quintales métricos de cebada, á 2260, 22600.

Dia 9.—D. Gregorio Ortega, 10 quintales métricos de cebada, á 22'15, 221.

Burgos 11 de Octubre de 1899. =El Administrador, Hermenegildo Sanchez. = V.º B.º = El Comisario de Guerra, Miguel Conde.

Comisaría de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, harina de primera, de segunda y de tercera clase en la proporcion de 25 por 100 de 1.a, 50 por 100 de 2. y 25 por 100 de 3. ; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el dia 26 del presente mes de Octubre, á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los articulos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios Administrativos para admitirlos ó desecharlos segun proceda.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la administracion después de hecha la entrega de aquellos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideracion por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 11 de Octubre de 1899.

—Wenceslao Alvarez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Interesantisimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta ciudad, calle de Lain-Calvo, números 30 y 32, piso 2.°, izquierda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega. BURGOS.

RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres, los de 16 pesetas á 15. Relojes de cuadro y varillas, á

precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre á 2 pesetas.

LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,
Plaza Mayor. — Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende.

Carboneo.

El dia 12 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana se subastará en el caserío del Coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos), la corta de leñas del cuartel titulado Comunidades. El pliego de condiciones en dicho

caserío y en casa de D. Tomás Cantero, vecino del citado pueblo.

2—5

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid.

Practica toda clase de operacio-

nes, conforme á los adelantos de la cirujía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Bur-

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º

Se necesita un jóven de 15 á 17 años para aprender el oficio de chocolatero. En casa de Baldomero Quintanilla, calle de Sombrería, núm. 15, Burgos, informarán, 4

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

con sujecion > del de 5 el año forestal de 1899-1900, en virtud de la Real órden de esta provincia en de Octubre. Boletin oficial, correspondiente al dia 6 públicos montes de realizar en los han del due se Estado de los aprovechamientos vecinales al pliego de condiciones inserto en el

Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.	Lanar. Cabrio. Vacuno Mayor. Cerda.
Plazo.	
NOMBRES Y LÍMITES	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.
Maderas Lenas. Tasacien	Número Número de es- árboles, tereos. Pesetas.
aderas Leñas	ero Númei de es les. tereos
Montes.	Nún de de árbo
PUEBLOS.	
m. del AYUNTAMEENTOS.	'atál _{ogo}

PARTIDO DE LERMA

10	10	CI
2 6	*	A
A 2	20	*
20 " 1	02	12
= =	800 500 20 20 % 10	200 50 12 " 2
*009	90	00
2 meses	3 id.	1 id.
70 140 Costarejo.—N. cañada, E. baldios, S. carretera, O. Valle de Valdehondo.— Poda de roble dejando guias	de la Veguilla, O. Valle del Cerrajon.—Poda de roble dejando guias y roza de matas.—La Dehesa.—Entresaca de 100 robles inmaderables marcados. =Todo el monte.—Roza de estepa y esqueno	Silos, O. camino de Briongos.=Poda de roble dejando guias
dalm se	etasee jaa	<u>A-A</u> :
memte. Cuevas. Dehesa. Idem. Monte Mayor. Madrigal La Isa.	Val Barriosuso Robledal y Enebral	
yor	y En	
esa te Ma	edal	
Mon La Is	Robl	14 11 100
	an Hay	
	en en en en	
1	180	
m	rriosı	
e. Cu . Ide . Ma	. Ba	
memt	Val.	

Santibanez del V

4 Cuevas de S. Clen

Iontes que revisten interés general, segun relacion de la Gaceta de 24 de Agosto de 1897

300

000 1400

980

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

de los aprovechamientos de de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres al disfrute tienen derecho pueblos los Ayuntamientos cuyos leñas ly pastos concedidos para el año forestal de 1899 á 1900, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas aprobatoria de este Plan, de órden de 5 la Real lo que dispone meses, á contar desde la fecha de este Boletin oficial.

repetido 10 por 100 los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro del mismo plazo de tres meses y se procederá á su enajenacion en pública subasta. del cobro carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al conforme á lo dispuesto por la Real órden de 31 de Marzo de 1891 y por los medios coercitivos señalados por la la Si algun pueblo desea renunciar á En el caso de que ni se presentase